

Cerro Sombrero, 07 de septiembre del 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 455/SECCION B

VISTOS:

- 1) El correo electrónico, de fecha 07 de septiembre del 2017, de la profesional apoyo Secplan, Claudia Reidel Cárcamo, que solicita decretar acta de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN ESPACIO CULTURAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA."
- 2) Que con fecha 23.02.2015 se firma contrato y se realiza el acta de entrega de terreno estipulando como fecha de término de las obras el día 12.06.2015.
- 3) Que con fecha 08.06.2015 se firma clausula complementaria que extiende el plazo de recepción provisoria para el día 10.08.15. Es aprobada a través de decreto N°224 de fecha 09.06.2015.
- 4) Que con fecha 06.08.2015 se firma clausula complementaria que extiende el plazo de recepción provisoria para el día 09.10.15. Es aprobada a través de decreto N°470 de fecha 11.11.2015.
- 5) Que con fecha 08.10.2015 se firma clausula complementaria que extiende el plazo de recepción provisoria para el día 30.11.15. Es aprobada a través de decreto N°467 de fecha 09.11.2015.
- 6) Que con fecha 30.11.2015 se constituye en dependencias de la obra la comisión de recepción designada por decreto N°510 de fecha 30.11.15, la cual elabora el acta de observaciones N°1, en la que se otorgan 45 días para subsanar las observaciones correspondientes, por lo que la obra deberá finalizarse a más tardar el día 14.01.16.
- 7) Que con fecha 11.01.16 se recibe carta del contratista solicitando recepción provisoria de la obra, la cual se responde a través de ORD. N°24 de fecha 15.01.16, en el cual se indica que la recepción será efectuada el día 18.01.16.
- 8) Que con fecha 18.01.16 se constituye la comisión designada a través de Decreto N°016 de fecha 18 de enero de 2016, la cual elabora el Acta de Observaciones N°2, indicando que comenzarán a aplicarse las multas correspondientes por atraso en la entrega de la obra.
- 9) Que con fecha 19.02.16 se constituye la comisión N°051 de fecha 16 de febrero de 2016, la cual elabora el acta de recepción provisoria de la obra.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 452 de fecha 07.09.17 que designa comisión de recepción definitiva.
- 11) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 12) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 167 del 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° APRUÉBASE el Acta de recepción Definitiva de la obra, "CONSTRUCCIÓN ESPACIO CULTURAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA", de fecha 07 de septiembre de 2017, la que a continuación se transcribe:



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN ESPACIO CULTURAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA.

ID Licitación: 3866-89-LP14.

En Cerro Sombrero, a 07 días del mes de septiembre de 2017, la I. Municipalidad de Primavera, representada por la comisión de recepción designada por decreto N°452 de fecha 07 de septiembre de 2017, integrada por: Cristina Vargas Vivar - Secretaria Municipal; Manuel Vargas Delgado - DOM; Daniel Ruiz Zincker - profesional de apoyo DOM y Claudia Reidel Cárcamo - Directora de SECPLAN(S) elaboran la presente acta de recepción:

Antecedentes:

- A través de decreto N° 031 de fecha 22.01.2015 se adjudica licitación ID 3866-89-LP14 a Mauricio Alejandro Levicoy Navarro, RUT: 13.325.667-9 por un monto de \$78.237.000.
- Con fecha 23.02.2015 se firma contrato y se realiza el acta de entrega de terreno estipulando como fecha de término de las obras el día 12.06.2015.
- Con fecha 08.06.2015 se firma clausula complementaria que extiende el plazo de recepción provisoria para el día 10.08.15. Es aprobada a través de decreto N°224 de fecha 09.06.2015.
- Con fecha 06.08.2015 se firma clausula complementaria que extiende el plazo de recepción provisoria para el día 09.10.15. Es aprobada a través de decreto N°470 de fecha 11.11.2015.
- Con fecha 08.10.2015 se firma clausula complementaria que extiende el plazo de recepción provisoria para el día 30.11.15. Es aprobada a través de decreto N°467 de fecha 09.11.2015.
- Con fecha 30.11.2015 se constituye en dependencias de la obra la comisión de recepción designada por decreto N°510 de fecha 30.11.15, la cual elabora el acta de observaciones N°1, en la que se otorgan 45 días para subsanar las observaciones correspondientes, por lo que la obra deberá finalizarse a más tardar el día 14.01.16.
- Con fecha 11.01.16 se recibe carta del contratista solicitando recepción provisoria de la obra, la cual se responde a través de ORD. N°24 de fecha 15.01.16, en el cual se indica que la recepción será efectuada el día 18.01.16.
- Con fecha 18.01.16 se constituye la comisión designada a través de Decreto N°016 de fecha 18 de enero de 2016, la cual elabora el Acta de Observaciones N°2, indicando que comenzarán a aplicarse las multas correspondientes por atraso en la entrega de la obra.
- Con fecha 19.02.16 se constituye la comisión N°051 de fecha 16 de febrero de 2016, la cual elabora el acta de recepción provisoria de la obra.

Observaciones:

1. Se instruye a la unidad de Finanzas la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra, vale vista N°6709098 del banco Estado, por un monto de \$1.564.740.

Con todo lo anterior la Municipalidad de Primavera otorga la recepción definitiva de la obra.



La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature of Cristina Vargas Vivar]

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



[Handwritten signature of Carolina Sandoval Cifuentes]

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde(S)

CVV/GDM/CRC/cw

